

Licitación por mejor competencia y valor de los Servicios de Auditoría Externa para el periodo socioeconómico que termina el 31 de Diciembre de 2018

01-30-5-2018-AI

PLIEGO DE CARGOS

La Cooperativa de Servicios Múltiples EDIOACC, R.L., convoca a la licitación por mejor competencia y valor en la evaluación objetiva e independiente de los Estados Financieros y el control interno del periodo socioeconómico que termina el 31 de diciembre de 2018, con el objeto de llevar a cabo la selección de la Firma de Auditores Externos, de acuerdo a los requerimientos contenidos en las condiciones especiales y términos contenidos en el pliego.

Participantes: podrán participar en esta selección, las Firmas de Auditorías debidamente constituidas de acuerdo a las leyes de Panamá y que cumplan con los requerimientos de este pliego de cargos.

Presentación de las propuestas: las propuestas deberán ser enviadas a la Cooperativa de Servicios Múltiples EDIOACC, R.L., a la dirección Diablo Heights, Edificio 5051-X, y la misma deberá ajustarse a los lineamientos contenidos en el pliego de cargos y las Normas aplicables para auditorías de Estados Financieros (NIIF, NIA, entre otras).

Condiciones Generales:

1. La auditoría externa deberá ser realizada por una firma de Auditores reconocida en nuestro medio.
2. La firma seleccionada, proporcionará los nombres de las personas que intervendrán en el desarrollo de la auditoria, al igual que su perfil profesional, incluyendo experiencia mínima de cinco (5) años y nivel de responsabilidad dentro de este trabajo.
3. Las condiciones que se detallan en este pliego de cargos serán de forzoso cumplimiento por parte de la firma licitante.

4. Por parte de la Cooperativa Edioacc, R. L. las personas de enlace serán: Gerente General, Auditor Interno, Jefe de Contabilidad, Gerente de Administración y Finanzas y el Presidente de la Junta de Directores.
5. La Cooperativa Servicios Múltiples EDIOACC, R. L. proporcionará en su debido momento la información, documentos y apoyo del personal de la cooperativa, previo acuerdo específico entre ambas partes.
6. Es necesario el cumplimiento del plan de trabajo que se acuerde entre las partes, sobre todo en lo relacionado a fechas y entrega de informes.
7. Debe mantenerse una comunicación escrita, sobre el avance de la auditoría, así como de cualesquiera dificultades que se presenten durante su desarrollo y que pueda afectar el cumplimiento del plan.
8. Cualquier alteración al plan de trabajo que afecte el cumplimiento del mismo será discutida y aprobada por el Gerente General y el Auditor Interno, y deberá ser comunicada a la Junta de Directores y Junta de Vigilancia.
9. La Cooperativa Servicios Múltiples EDIOACC, R. L. proporcionará un espacio físico y acondicionado para la realización oportuna y cómoda de la auditoría.
10. La auditoría a realizarse debe incluir la evaluación de las operaciones realizadas en la sede principal, ubicada en Diablo Heights, en la ciudad de Panamá, la oficina de Centennial Centre y la oficina ubicada en la Ciudad de Colón.
11. La firma seleccionada tendrá la opción que se le renueve el contrato de la auditoría por un año más (1), previa evaluación del trabajo realizado durante el presente contrato.

Condiciones Específicas:

1. Las propuestas se recibirán en sobres cerrados hasta el 30 de julio de 2018, a las 5:00 p. m., en la oficina principal ubicada en Diablo Heights.
2. Cada sobre indicará la fecha y hora en que fueron recibidas las propuestas de los licitantes, para tales efectos se levantará el acta respectiva.
3. Las propuestas deben detallar dentro de su Plan de Trabajo los siguientes aspectos:
 - a. Alcance de la Auditoría,

- b. Enfoque de la misma,
- c. Evaluación y Cumplimiento de la Leyes aplicables al sector Cooperativo,
- d. Cumplimiento con las Normas de Internacionales de Información Financiera vigentes. (NIIF).
- e. Calendario y equipo de auditores para el desarrollo de la Auditoría.

A continuación, detallamos los aspectos básicos que deben contener los puntos señalados anteriormente.

4. Alcance de la Auditoria

- a. Evaluación del Control Interno de la Cooperativa.
- b. Evaluación de los saldos al 31 de Diciembre de 2018
- c. Evaluación de la Cartera Crediticia.
- d. Evaluación de los Plazos Fijos de los Asociados en la Cooperativa
- e. Evaluación de las Cuentas de Ahorros y Aportaciones
- f. Evaluación del Sistema de Información Financiera
- g. Evaluación de la integridad de las bases de datos del Sistema de Información Financiera
- h. Revisión y evaluación de las Inversiones.
- i. Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Cooperativa.

4.1 Auditoría Especial a los componentes de los Estados Financieros

4.1.1 Préstamos y tarjeta de crédito por cobrar.

4.1.2 Plazos Fijos de Asociados en la Cooperativa.

4.1.3 Cuentas de Ahorros de Asociados en la Cooperativa.

4.1.4 Aportaciones de los Asociados en la Cooperativa.

- a. Evaluación de la estructura de Control Interno.
- b. Certeza razonable que el componente está libre de representaciones erróneas.
- c. Opinión sobre la razonabilidad de dicho componente.

4.2. Tecnología de la Información

- a. Evaluación de los sistemas y procedimientos
- b. Revisión de Desarrollo de aplicaciones
- c. Revisión de controles de gestión informática

- Controles técnicos generales
- d. Evaluación de los sistemas y procedimientos (automáticos y no automáticos)
- e. Seguridad Informática
 - Revisión de roles
 - Revelación a personas no autorizadas

Estos dos puntos deben ser presentados en informes separados y dirigidos a la Junta de Directores.

5. Enfoque de Auditoría

- a. El enfoque general de la auditoría deberá ser comunicado a la Cooperativa, en la propuesta y será confirmado luego de adjudicada la firma licitante.
- b. El monto sobre el cual se considerará material para propósitos de ajustes a los estados financieros será aprobado conjuntamente entre la firma auditora y la Cooperativa.

6. Cumplimiento de las Leyes Aplicables al Sector Cooperativo

- a. La auditoría externa debe verificar que la Cooperativa esté cumpliendo con las leyes vigentes y aplicables a las cooperativas.
- b. Debe haber una evaluación y recomendación oportuna si existiese, de alguna ley o reglamento Fiscal que estemos dejando de cumplir y podamos ser multados.

7. Normas Internacionales de Información Financiera

- a. La auditoría externa debe revelar el cumplimiento o no de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFs) en los registros contables de la Cooperativa.
- b. Los estados financieros deben establecer el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera.

8. Calendario para el Desarrollo de la Auditoría

- a. La auditoría preliminar o interina debe efectuarse con los saldos al 30 de septiembre de 2018.
- b. La evaluación del control interno deberá efectuarse durante las dos fases de la Auditoría, tanto en la Interina o Preliminar y la Auditoría Final.

- c. La carta de gerencia sobre la evaluación interina de los controles internos y registros contables (recomendaciones) deberá entregarse como fecha máxima el 15 de noviembre de 2018.
- d. Las confirmaciones de los préstamos por cobrar sugerimos se haga con los saldos al 30 de noviembre de 2018.
- e. La auditoría final debe realizarse del 07 de enero al 01 de febrero de 2019, se entiende que los balances financieros de la cooperativa deben ser entregados el 17 de enero de 2019. Por la cooperativa.
- f. Los borradores de los estados financieros deben ser entregados por la firma para revisión de la Cooperativa el 01 de febrero de 2019, devueltos y aprobados por la Cooperativa el 06 de febrero de 2019.
- g. Los auditores externos deben entregar los Estados Financieros Auditados el 08 de febrero de 2019 en formato PDF firmado. Adicional el informe final se emitirán 20 copias el 15 de febrero de 2019 para el cuerpo directivo de la Cooperativa y la carta de gerencia de las deficiencias detectadas en la auditoria final, con sus respectivas recomendaciones.

9. Otros Aspectos para Considerar en el Plan de Trabajo

- a. Los procesos de entrega de información y confirmaciones deben ser coordinados con el Auditor Interno y la firma seleccionada.
- b. Las confirmaciones de los bancos, abogados, inversiones y otras se efectuarán sobre los saldos al 31 de diciembre de 2018, previo acuerdo con los auditores externos, el Auditor Interno y el Gerente General darán seguimiento para que los auditores externos reciban las respuestas pronta y directamente.
- c. El apoyo en la preparación y entrega de documentos por parte del departamento de Contabilidad.
- d. La firma seleccionada enviará formalmente y con la debida antelación un listado descriptivo de los detalles de los documentos que requerirá para la realización del trabajo. Dicho listado debe ser del conocimiento del Gerente General y el Auditor Interno.

- e. La firma seleccionada debe adquirir el compromiso formal de estar presente en la Asamblea General para absolver cualquiera consulta que los señores de la mesa principal requieran durante la presentación del Informe Financiero.

10. Honorarios profesionales

Los honorarios profesionales serán pagados de la siguiente forma: un tercio al inicio de la Auditoría preliminar, un tercio a la entrega de los estados financieros auditados y el último tercio, después de la Asamblea General.

La firma de Auditoría seleccionada deberá considerar en el monto de su propuesta todos los costos de la auditoria (viáticos de los auditores, papelería e imprenta de los Estados Financieros, copias y otros en que se incurra), ya que Edioacc, R. L., no asumirá ningún costo o cargo adicional por el trabajo de la auditoría.

11. Incumplimiento del Pliego de Cargos

Si la firma de Auditoría incumple con las fechas establecidas en cada uno de los puntos establecidos en el pliego de cargos y para la entrega de los informes auditados, se le sancionará con el 1% del costo total de la auditoría por cada cinco (5) días de atraso.

Si la firma de Auditoría incumple con lo pactado en el pliego de cargos, EDIOACC, R. L. rescindiré el contrato anticipadamente y exigirá el pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, la cual no será inferior al 25% del monto contratado. Además, la firma renunciará a cualquier reclamo judicial o extrajudicial, en caso de incumplimiento del contrato.

12. Selección de la firma de auditores

Una vez vencido el plazo para el recibo de propuestas, la Junta de Vigilancia, procederá a la revisión y evaluación de las propuestas, posteriormente debe enviar la terna correspondiente a la Junta de Directores para su escogencia final.

Este proceso se realiza de esta forma, para cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa.

La Junta de Directores comunicará formalmente a la firma seleccionada, su aceptación para dar inicio a la auditoría externa.